



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

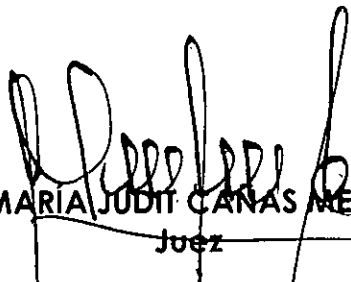
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

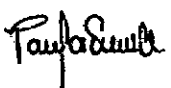
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 372
RADICADO	05 001 31 10 012 2008-00082 00
PROCESO	Cesación Efectos Civiles- Mutuo Acuerdo
INTERESADOS	Francisco Javier Moreno Salazar y Johana Arlis Mazo Correa
ASUNTO	Autoriza expedición de copias

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, expídase las copias requeridas de la sentencia.

El expediente queda a disposición de la parte interesada, por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CANAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. <u>114</u> fijados hoy <u>14</u> de julio de 2022 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

1777